



MAT: APRUEBA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE HUMEDALES URBANOS DE ALGARROBO

ALGARROBO, 14 MAR 2023

DECRETO N.º 0693

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. D.F.L. 1/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N.º 18.883/1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. Decreto Alcaldicio N.º 1.277 del 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N.º 6.776, de 2016, Aprueba Ordenanza de Medio Ambiente, de Aseo y Ornato.
5. Decreto Alcaldicio N.º 2.596, 2017, Modifica Ordenanza de Medio Ambiente, de Aseo y Ornato.
6. Decreto Alcaldicio N.º 0778, 2021, Modifica Ordenanza de Medio Ambiente, de Aseo y Ornato.
7. Acuerdo de consejo N.º 041/2023 Aprueba Ordenanza de Humedales Urbanos, entorno a Ley 21.202.
8. Ley 21.202 Modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos.

CONSIDERANDO

- I. La I. Municipalidad de Algarrobo, entorno a su plan de gestion ambiental local y entorno a la protección de humedales urbanos, la municipalidad ha trabajado la presente ordenanza entorno a entregar protección a estos ecosistemas y establecer un trabajo entorno a su gobernanza como especifica la Ley 21.202 de Humedales Urbanos y su reglamento.

DECRETO:

- I. APRUÉBESE la presente ordenanza municipal para la protección de humedales de algarrobo.
II. NOTIFIQUESE la presente ordenanza a todos los funcionarios municipales a través de los correos electrónicos institucionales.
III. PUBLÍQUESE, el texto del presente Decreto Alcaldicio, por la Sra. Secretaria Municipal, la sección de Transparencia de la página web www.municipalidadalgarrobo.cl, de conformidad al inciso 6º del artículo 12 de la Ley Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.

Stamp of the Municipality of Algarrobo and signature of Paulina Moyano Mejias, Secretaria Municipal.

Stamp of the Municipality of Algarrobo and signature of José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde.

JLYM/PMM/U.C./clg DISTRIBUCION: Medio Ambiente (1) Archivo (1)

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL, FECHA RECEPCIÓN 14 MAR 2023, FECHA SALIDA: 16 MAR 2023, OBSERVACIÓN N.º